





TRABAJANDO  
PARA USTED

INSCRIBE EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS  
DEL MINVU A INGENIERIA Y NEGOCIOS  
CARDENAS Y DURAN LIMITADA, RUT:  
76.255.769-K, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA, 07 ABR 2026  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0000151

**VISTO:**

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción, de fecha 20-03-2026, de **INGENIERIA Y NEGOCIOS CARDENAS Y DURAN LIMITADA, RUT: 76.255.769-K**, ingresada a través de oficina de partes, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La corrección de observaciones de fecha 26-03-2026.
- d) El Informe técnico N° 1 de fecha 02-04-2026, el cual determina que **INGENIERIA Y NEGOCIOS CARDENAS Y DURAN LIMITADA, RUT: 76.255.769-K**, cumple con los requisitos técnicos para su inscripción.
- e) El Informe Jurídico N° 3 de fecha 02-04-2026, el cual determina que **INGENIERIA Y NEGOCIOS CARDENAS Y DURAN LIMITADA, RUT: 76.255.769-K**, cumple con los requisitos jurídicos para su inscripción.
- f) La resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".
- g) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Inscribese a **INGENIERIA Y NEGOCIOS CARDENAS Y DURAN LIMITADA, RUT: 76.255.769-K**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

**C. RUBRO DE ESPECIALIDADES**

C3ñ Movimiento de tierras

C3p Obras menores de pavimentación y su conservación

**Categoría**

4ª

4ª

- 2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro

RES - RT - 01



-----  
**TRABAJANDO  
PARA USTED**  
-----

**INSCRIBE EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS  
DEL MINVU A INGENIERIA Y NEGOCIOS  
CARDENAS Y DURAN LIMITADA, RUT:  
76.255.769-K, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



CRISTIAN ARRIGADA PATIÑO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LOS RIOS

CAP/VGL/EJL/icb

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Planes y Programas Región de Los Ríos
- Evelyne Soto Vejar, Encargada de Registros Técnicos
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RES - RT - 01